



Silvina García Larraburu
Senadora Nacional

Proyecto de Comunicación

EL SENADO DE LA NACIÓN

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe motivos y fundamentos sobre eliminación de la vacuna tetravalente (ACYW) conjugada contra meningococo del calendario de vacunación nacional.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La vacuna tetravalente (ACYW) conjugada contra meningococo fue incorporada al Calendario Nacional de Vacunación por Resolución Ministerial número 10/2015 e implementada a partir de enero de 2017.

El esquema de vacunación comprende dos dosis (3 y 5 meses de vida) y un refuerzo (15 meses de vida) en lactantes; y una dosis única a los 11 años.

La enfermedad invasiva por meningococo en la Argentina es de baja incidencia (menos de 200 casos anuales) y se da en forma endémica, con brotes esporádicos. Los casos se presentan habitualmente en menores de dos años de edad, especialmente en los menores de un año.

El objetivo de la estrategia de vacunación contra meningococo es, por lo tanto, proteger a los lactantes que es la población más vulnerable de enfermar.

Cabe señalar que el calendario nacional de vacunación es obligatorio, gratuito y unos de los más completos del mundo, en la actualidad lo integran 22 vacunas siendo hasta el 2003, sólo de 8.

Recientemente, estos días del mes de agosto, diversos medios de comunicación y organismos provinciales advirtieron la decisión del gobierno nacional de eliminar la dosis para niños y niñas de 11 años de todo el país.

Dada la situación preocupante expresada por organismos sanitarios y jurisdicciones provinciales en no poder garantizar la dosis a la población infantil de los 11 años, es que requiero conocer fundamentos de dichas decisiones.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.